



### RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1809

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO AL PROVEEDOR ASEGURADORA MAGALLANES SA POR CONTRATACION DE SEGURO COMPLEMENTARIO VEHICULO INSTITUCIONAL.

RANCAGUA, 22 de NOVIEMBRE 2010.

#### VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 DEL 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución N° 015/153/2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### CONSIDERANDO

1. Que, según la Solicitud de Compra N° 145 de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicito la Contratación de seguro automotriz complementario para el Vehículo Institucional.
2. Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Que de acuerdo a las cotizaciones, el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

#### RESUELVO:

1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES SA**, RUT: 99.231.000-6, con domicilio Alonso de Cordova 5151, of.1801, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para la adquisición de los elementos solicitados.

ELEMENTO	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
SEGURO DE VEHICULOS	257.104.-	1	257.104.-
NETO			257.104.-
IVA			48.850.-
<b>TOTAL</b>			<b>305.954.-</b>

2° Páguese al Proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES SA**, la suma de \$ 305.954.- (Trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, quien certificara su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4° Impútese la suma de \$ \$ 305.954.- (Trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, del Programa N° 01, del Presupuesto de la Institución.

5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Elena Claro Lyon*  
MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/FRM/FBS/MSV/msv  
DISTRIBUCION -

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección Planificación
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.